



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0374**) **16 JUL 2021**

“Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, la Resolución 0035 de 2011, el artículo 15 del Decreto 304 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 0471 del 10 de julio de 2019, al funcionario **JORGE ARCECIO CAÑAVERAL ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.574.642 de Bogotá D.C., titular del empleo denominado Asesor, Código 1020 Grado 12 del Despacho del Viceministro de Vivienda, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, le fue asignada la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Usuario y Archivo de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio consignadas en la Resolución N° 0035 del 31 de octubre de 2011.

Que al funcionario **JORGE ARCECIO CAÑAVERAL ROJAS**, mediante la Resolución 0354 del 12 de julio de 2021, le fue autorizado el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, a partir del 28 de julio y hasta el 18 de agosto de 2021 inclusive, correspondiente al tiempo de servicio comprendido entre el 2 de julio de 2020 y el 1 de julio de 2021.

Que para asegurar la prestación continua del servicio, se hace necesario asignar temporalmente la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Usuario y Archivo de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio durante las vacaciones del funcionario **JORGE ARCECIO CAÑAVERAL ROJAS**.

Que mediante el Formato Único de Solicitud de Vacaciones GTH-F-09, debidamente diligenciado con el visto bueno del Jefe Inmediato y del Secretario

“Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

General, se informó que la servidora **ADRIANA BONILLA MARQUÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 40.780.946 de Florencia, nombrada con carácter provisional en el cargo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 de la Subdirección de Servicios Administrativos, empleo de carrera administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, asumiría la función de coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Usuario y Archivo de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones del doctor CAÑAVERAL ROJAS.

Que el artículo 15 del Decreto 304 del 27 de febrero de 2020 prevé lo siguiente:

“(…) Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor. (...)”

Que en consideración al artículo citado, y teniendo en cuenta que la funcionaria BONILLA MARQUÍNEZ actualmente desempeña un empleo del nivel profesional, se reconocerá el 20% adicional a la asignación básica mensual, durante el término que ejerza la coordinación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar desde el 28 de julio y hasta el 18 de agosto de 2021, la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Usuario y Archivo de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la funcionaria **ADRIANA BONILLA MARQUÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 40.780.946 de Florencia, nombrada con carácter provisional en el cargo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 de la Subdirección de Servicios Administrativos, empleo de carrera administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones del funcionario **JORGE ARCECIO CAÑAVERAL ROJAS**, sin perjuicio de sus funciones de las cuales es titular.

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

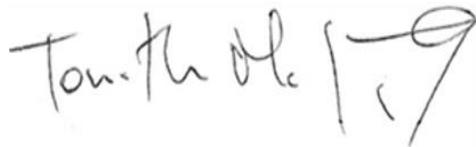
Artículo 2. Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, a la funcionaria **ADRIANA BONILLA MARQUÍNEZ**, durante el tiempo que ejerza la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Usuario y Archivo de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

Artículo 3. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **16 JUL 2021**



JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Yerina García – Contratista GTH
Revisó: Wilber Jiménez Hernández – Coordinador Grupo de Talento Humano / Diana Carolina Clavijo Jaimes - Asesora
Secretaría General
Aprobó: Leonidas Lara Anaya - Secretario General